

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 21

Referencia:

Año: 1932

Fecha(dd-mm-aaaa): 18-11-1932

Título: POR LA CUAL SE APRUEBA UNA TRANSACCION. (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 06454

Publicada el: 22-11-1932

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.383

Rollo: 93

Posición: 2322

Séptimo. Este contrato requiere para su validez la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional. Hecho en doble ejemplar de un mismo tenor en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos treinta y uno. El Secretario de Hacienda y Tesoro, E. A. Jiménez. El Contratista, A. Ferrer L. República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, agosto 22 de 1931. Aprobado: R. J. ALFARO. El Secretario de Hacienda y Tesoro, E. A. Jiménez.

Artículo 2º Esta aprobación se imparte con la modificación de que la Sociedad Española de Beneficencia podrá disponer libremente de los lotes de terrenos de que trata el contrato preinserto, siempre que dé garantía suficiente a satisfacción del Gobierno Nacional de que el producto de la enajenación de ellos será destinada a casa social, hospital, asilo o cualquier otro fin benéfico.

Artículo 3º Queda reformado en estos términos la Ley 7º de 1917. Dada en Panamá a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente,

ROSENDO JURADO V.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá 18 de Noviembre de 1932.

Publíquese y ejecútese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Doctor, HARMODIO ARIAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Don JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera. Casa Particular: Vía España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Doctor, J. DEMOSTENES AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular: Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa Particular: Plaza de Francia N° 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Doctor, DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular: Calle 4a. N° 29.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Doctor, ALEJANDRO TAPIA E.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa Particular: Exposición N° 17 Calle 21 Este.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Gobierno y Justicia

Nembran ayudante al Mayordomo de la Presidencia

DECRETO NUMERO 215 DE 1932 (DE 19 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor José Juan Irujo, Ayudante al Mayordomo de la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS

El Secretario de Gobierno y Justicia, E. A. JIMENEZ

Es nombrado el Personero Municipal en Antón

DECRETO NUMERO 216 DE 1932 (DE 21 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Felipe Espinosa, Personero Municipal del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, en reemplazo de Alfonso Ponce A., quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Logra personería jurídica la Liga de Inquilinos y Subsistencias

RESOLUCION NUMERO 248

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución N° 248.—Panamá, 21 de noviembre de 1932.

El señor Sanclonal, solicita por medio de memorial de fecha 8 de los corrientes, en su carácter de Secretario de la Asociación de Inquilinos que funciona en esta ciudad bajo la denominación de "LIGA DE INQUILINOS Y SUBSISTENCIAS", que el Poder Ejecutivo le conceda personería jurídica a dicha Asociación, de acuerdo con las disposiciones que rigen sobre la materia.

El memorialista acuntraña los siguientes documentos:

1.—Copia del acta de la sesión en la cual se declaró fundada la referida Asociación y se eligió el cuerpo directivo de la misma.

2.—Copia del acta en la cual aparecen nombrados los miembros de la actual junta directiva; y

3.—Copia del reglamento o estatutos que regirán a la mencionada Asociación.

Y como todos estos documentos, después de revisados detenidamente por la Secretaría, se han encontrado que no pugnan con la moral y el orden público, y teniendo en consideración lo preceptuado en los artículos 18 y 20 de la Constitución Nacional y 64 en su numeral 1º del Código Civil.

SE RESUELVE:

Conceder personería jurídica a la Asociación denominada "LIGA DE INQUILINOS Y SUBSISTENCIAS" fundada en esta ciudad, y aprobar sus estatutos o reglamentos.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Tres Colectores ha nombrado Hacienda y Tesoro

DECRETO NUMERO 192 DE 1932 (DE 21 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se hacen varias nombramientos en el ramo de Hacienda.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Háganse los siguientes nombramientos:

Para Colector de Hacienda en el Distrito de La Mesa, al señor Tomás Jiménez, en reemplazo del señor Marcelino Suárez.

Para Colector Auxiliar en el Colectorato de Subanarrande al señor Rufino Rivera.

Para Colector Auxiliar en el Colectorato de Subanarrande al señor Rufino Rivera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 21 días del mes de Noviembre de 1932.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ

Alfonso Omos deberá pagar multa de B. 50.00

RESOLUCION NUMERO 207

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución N° 207.—Panamá, 21 de Noviembre de 1932.

Ha venido en resolución a esta Despacho la Resolución número 101 expedida por el Administrador General del Impuesto de Licores el día 14 de Septiembre de los corrientes, por la cual se le impone al señor Alfonso Omos, dueño del distrito de Alfonso Omos, situado en el distrito de San Juan de Chiriquí, las penas de multa de B. 50.00 como infractor de las disposiciones que rigen sobre la venta de Licores.

Alzada en el expediente la multa de B. 50.00, por haberse pagado el impuesto de licores, y por haberse pagado el impuesto de licores, y por haberse pagado el impuesto de licores, y por haberse pagado el impuesto de licores.

Por tanto, se declara fundada la apelación y se declara extinguido el impuesto de licores, y se declara extinguido el impuesto de licores, y se declara extinguido el impuesto de licores.

hecho mérito e impone la sanción correspondiente.

Para sustentar el recurso interpuesto, el sindicado Omos ha presentado en la aizada, declaraciones en que se establece que la cerveza y el beer que vendió lo tenía destinado para una fiesta que iba a dar en su casa con motivo del bautismo de uno de sus hijos.

Pero tal circunstancia no atenua en lo absoluto la falta cometida, y.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Continuar en todas sus partes la resolución apelada, por la cual se le imponen a Alfonso Omos, las penas de multa y multa de B. 50.00 como infractor de las disposiciones que rigen sobre el Impuesto de Licores.

Notifíquese, regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ